

Cerro Sombrero, 09 de Julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 366 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El Correo electrónico de fecha 02 de julio de 2024, por don Byron Cid Mellado, Tesorero Suplente, que solicita realizar decreto alcaldicio según los correos enviados el día 05 de junio de 2024.
- 2) El correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024, por doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora de la II Municipalidad de Primavera, que autoriza la emisión del decreto alcaldicio.
- 3) El correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024, por doña Marianela Cárcamo Franulic, Tesorera de la II Municipalidad de Primavera, que solicita un decreto Alcaldicio que instruya realizar pago a HDI Seguros, RUT 99.231.000-6, correspondiente a las pólizas de conducción y manejo de valores, por un valor de \$4.672, que no fueron pagados en su oportunidad y que corresponde a pago de planilla suplementaria por reajuste de remuneraciones del mes de enero.
- 4) La Página n°6 del informe resumen presupuestario de la planilla suplementaria, que señala el monto correspondiente a los valores de HDI seguros.
- 5) El decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 14 de junio de 2024 que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° AUTORIZESE, la emisión de un decreto de pago para regularizar lo señalado en el visto n°3 del presente decreto alcaldicio, lo cual corresponde a HDI Seguros, RUT: 99.231.000-6, en relación a las pólizas de conducción y manejo de valores, por un valor de \$4.672.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Director de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q9LMHB-947>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

BCM/CSC/GAC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q9LMHB-947>